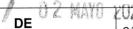


RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº



Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0

"Por la cual se adoptan las nuevas versiones de algunos procedimientos del Proceso de Evaluación y Mejora – PEM y se dictan otras disposiciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C. (EF)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el Acuerdo Distrital 658 de 2016¹, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993² se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y los procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 17 del Decreto 648 de 2017³, establece que las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, desarrollarán su labor a través de los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016, regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888 Página 1 de 3

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

 ² "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
 ³ "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº



2025 Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0



"Por la cual se adoptan las nuevas versiones de algunos procedimientos del Proceso de Evaluación y Mejora – PEM y se dictan otras disposiciones"

los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos acuerdos vigentes.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de incorporar la estructura definida para la dimensión 7 - Control Interno, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 030 del 29 de diciembre de 2020, se adoptó la versión 1.0 del Procedimiento para la Atención de la Auditoría General de la República y la versión 15.0 del Procedimiento para la Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión - SIG del Proceso Evaluación y Mejora - PEM.

Que mediante Resolución Ordinaria 0530 del 30 de abril de 2025, se realizó el encargo de funciones del empleo de Contralor Código 010, Grado 00 del Despacho del Contralor al doctor JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE, por el día dos (2) de mayo de 2025.

Que en el marco de la mejora continua, es necesario actualizar los citados procedimientos, y adicionalmente ajustar el nombre del Procedimiento para la Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de brindar mayor precisión sobre las directrices establecidas en la Guía Técnica Colombiana GTC-ISO 19011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321 PBX: 33588888 Página 2 de 3



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº

DE 02 MAYO

Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0

"Por la cual se adoptan las nuevas versiones de algunos procedimientos del Proceso de Evaluación y Mejora – PEM y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre del Procedimiento para la Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión, el cual quedará así: "Procedimiento para la Auditoría Interna a los Sistemas de Gestión bajo estándares ISO".

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar las nuevas versiones de los siguientes documentos del Proceso de Evaluación y Mejora – PEM:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para la Auditoría Interna a los Sistemas de Gestión bajo estándares ISO.	PEM-03	16.0
2	Procedimiento para la Atención de la Auditoría General de la República.	PEM-06	2.0

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes velar por la divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el numeral 2 del artículo primero, así como el artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 030 del 29 de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada R Bogotá D

ÁVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE

Contralor de Bogotá D.C. (EF)

Proyectó: Elia Rocío Gómez Alvarado – Oficina de Control Interno Aprobó: Fredy Alexander Peña Núñez - Oficina de Control Interno Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González - Director de Rianear

Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González - Director de Naneación Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Director Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Director Jurídica Revisó: Juan Camilo Caro Esteban - Director de Apoyo al Despacho (EF).

Registro Distrital Nº

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888 Página 3 de 3



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para realizar las Auditorías Internas a los Sistemas de Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. bajo estándares ISO, con el propósito de determinar la conformidad del sistema evaluado frente a los requisitos aplicables y de esta forma contribuir a la mejora continua.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la consulta del Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI, para determinar la planeación de la auditoría interna al sistema de gestión¹ y termina con el archivo de los registros y documentos de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental (TRD).

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción
		Constitución Política de la República de Colombia,
Constitución Política	4-jul-1991	artículos 267, 268, 272 y 274, modificados por el
de Colombia	4-jui-1001	Acto Legislativo 04 del 2019 "Por medio del cual se
		reforma el Régimen de Control Fiscal".
		"Por la cual se establecen normas para el ejercicio
Ley 87	29-nov-1993	del control interno en las entidades y organismos del
Loy or	23-1104-1333	estado y se dictan otras disposiciones" artículo 2°,
		Constitución Política de la República de Colombia, artículos 267, 268, 272 y 274, modificados por el Acto Legislativo 04 del 2019 "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal". "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado y se dictan otras disposiciones" artículo 2°, literales a), c), d) y f). "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del
		"Por el cual se modifica y adiciona el
		Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del
Decreto 648	19-abr-2017	Sector de la Función Pública", en lo relacionado con
		el Sistema Institucional de Control Interno
		establecido en el capítulo 3.

¹ Aplica para los sistemas que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Norma	Fecha	Descripción	
		"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de	
		2015, Decreto Único Reglamentario del Sector	
Decreto 1499	11-sep-2017	Función Pública, en lo relacionado con el Sistema	
		de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley	
		1753 de 2015".	
		"Por el cual se dictan normas sobre organización y	
		funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se	
		modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las	
		funciones de sus dependencias, se modifica la	
Acuerdo Distrital 658	21-dic-2016	planta de personal, y se dictan otras disposiciones".	
	21-dic-2010	Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales	
		Nos. 664 del 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de	
		marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023, y 904	
		del 26 de junio de 2023, expedidos por el Concejo	
		de Bogotá D.C.	
Norma Técnica			
Colombiana NTC-	23-sep-2015	Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.	
ISO 9001:2015			
Norma Técnica		Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con	
Colombiana NTC-	23-sep-2015	orientación para su uso.	
ISO 14001:2015		onentacion para su uso.	
Norma Técnica		Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y	
Colombiana NTC-	15-oct-2015	Vocabulario.	
ISO 9000:2015		vocabulario.	
Norma Técnica		Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el	
Colombiana NTC-	12-mar-2018	18	
ISO 45001:2018		Trabajo. Requisitos con orientación para su uso.	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Norma	Fecha	Descripción
Norma Técnica		Seguridad de la Información, ciberseguridad y
Colombiana NTC-	9-nov-2022	protección de la privacidad. Sistemas de gestión de
ISO/IEC 27001:2022		la seguridad de la información. Requisitos.
Guía Técnica		Directrices para la Auditoría de los Sistemas de
Colombiana GTC-	17-oct-2018	Directrices para la Auditoría de los Sistemas de
ISO 19011:2018		Gestión.

4. DEFINICIONES2:

ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA INTERNA: servidor público de la Oficina de Control Interno formado como auditor en alguno de los sistemas de gestión; quien liderará la programación, planeación y ejecución de la auditoría interna.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: extensión y límites de una auditoría.

Nota 1 a la entrada: el alcance de la auditoría incluye generalmente una descripción de las ubicaciones físicas y virtuales, las funciones, las unidades de la organización, las actividades y los procesos, así como el periodo cubierto.

Nota 2 a la entrada: una ubicación virtual es un lugar donde la organización desempeña trabajo o presta un servicio usando un entorno en línea que permite a las personas ejecutar procesos con independencia de su ubicación física.

AUDITADO: organización, proceso o dependencia que es auditada.

AUDITORÍA: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 34

² Definiciones tomadas del Banco Terminológico y de la NTC-ISO 9000:2015 y NTC-ISO 19011:2018.



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

AUDITORÍA COMBINADA: auditoría llevada a cabo conjuntamente a un único auditado en dos o más sistemas de gestión.

AUDITOR INTERNO: persona capacitada con las competencias y habilidades requeridas que se designa para desarrollar las fases de planeación y ejecución de la auditoría interna a uno o varios de los sistemas de gestión.

AUDITOR LÍDER: persona capacitada con las competencias y habilidades requeridas en la entidad, que guía al equipo auditor en la planificación, ejecución y cierre de la auditoría interna a uno o varios sistemas de gestión.

CICLO DE AUDITORÍA: comprende los periodos a evaluar durante una vigencia para la realización de las auditorías internas a los sistemas de gestión.

CLIENTE DE AUDITORÍA: organización o persona que solicita una auditoría.

Nota 1 a la entrada: En el caso de una auditoría interna, el cliente de la auditoría también puede ser el auditado o las personas que gestionan el programa de auditoría. Las solicitudes de una auditoría externa pueden provenir de fuentes como autoridades reglamentarias, partes contratantes o clientes existentes o potenciales.

COMPETENCIA: capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA: resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor al considerar el desarrollo de los objetivos y los hallazgos de la auditoría.

CONFORMIDAD: cumplimiento de un requisito.

CORRECCIÓN: acción inmediata tomada para eliminar una No Conformidad detectada.

CRITERIO DE AUDITORÍA: conjunto de requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia objetiva.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nota 1 a la entrada: si los criterios de auditoría son requisitos legales (incluyendo los reglamentarios), las palabras "cumplimiento" o "no cumplimiento" se utilizan a menudo en los hallazgos de la auditoría.

Nota 2 a la entrada: Los requisitos pueden incluir políticas, procedimientos, instrucciones de trabajo, requisitos legales, obligaciones contractuales, etc.

EQUIPO AUDITOR: una o más personas que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.

Nota 1: A un auditor del equipo auditor se le designa como auditor líder del mismo.

Nota 2: El equipo auditor puede incluir auditores en formación

EVALUACIÓN AUDITOR: mecanismo mediante el cual se establecen los criterios para la evaluación de la competencia y desempeño de los auditores. Se realizará por parte del auditado y del administrador de la auditoría.

EVIDENCIA DE LA AUDITORÍA: registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable.

EXPERTO TÉCNICO: persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor.

INFORME DE AUDITORÍA: documento que consolida los resultados obtenidos del desarrollo del plan de auditoría y cumplimiento de los objetivos, el cual debe ser redactado en forma imparcial, clara, precisa y concisa.

LISTA DE VERIFICACIÓN: instrumento o herramienta que permite definir criterios a partir de los cuales se miden y evalúan los procesos o características del objeto auditado, permitiendo evidenciar si se cumple con los criterios establecidos.

MEJORA CONTINUA: actividad recurrente para mejorar el desempeño de los procesos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

NO CONFORMIDAD: incumplimiento de un requisito.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: propósito que se pretende con la ejecución de la auditoría.

OPORTUNIDAD DE MEJORA: situación detectada, que puede originar acciones para optimizar y potencializar el desempeño de un proceso o el cumplimiento de los requisitos; por consiguiente estarían vinculadas, por ejemplo: con los indicadores de gestión, resultados del proceso, o la percepción de satisfacción de las partes interesadas y en consecuencia siempre deberán estar sustentadas en evidencias de auditoría que le permitan al responsable gestionar dichas actividades, analizar y definir acciones para mejorar ese desempeño.

PLAN DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN (PAISG): documento que contiene objetivo, alcance, actividades, criterios o requisitos a tener en cuenta según la norma ISO; así como ubicaciones, recursos y métodos para llevar a cabo la auditoría interna al sistema de gestión.

PLAN DE MEJORAMIENTO: documento en el que se identifica(n) de forma precisa la(s) acción(es) establecida(s) para corregir el incumplimiento de los requisitos, eliminar la causa del hallazgo, no conformidad u oportunidad de mejora.

PROCESO: conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS: documento que contiene las auditorías programadas para cada vigencia por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles (liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control) determinados por la normatividad y los requerimientos realizados por la Alta Dirección. Establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor y la planificación sistemática de las actividades que se desarrollaran.

REGISTRO: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

REQUISITO: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

RIESGOS DEL PLAN DE AUDITORÍA: en la elaboración del plan de auditoría se debe tener en cuenta entre otros aspectos, la identificación y evaluación de los distintos riesgos asociados con el establecimiento, la implementación, el seguimiento y la mejora de un plan de auditoría que pueden afectar el logro de sus objetivos.

REUNIÓN DE APERTURA: reunión presidida por el administrador de auditoría que tiene como propósito presentar los equipos auditores, exponer el objetivo de la auditoría, la metodología a aplicar y confirmar los canales de comunicación con el auditado.

REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS: reunión presidida por el equipo auditor con el objeto de presentar los resultados de la auditoría de tal manera que sean comprendidos y discutidos con el auditado, previo a la reunión de cierre.

REUNIÓN DE CIERRE: reunión presidida por el administrador de la auditoría con el objeto de presentar los resultados y conclusiones de la auditoría al responsable del sistema y líderes de proceso.

SISTEMA DE GESTIÓN: conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan en una organización para actuar de forma sistémica, garantizar la fluidez de los procesos y lograr los resultados previstos.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- SIG: conjunto formado por la estructura de la organización, orientaciones, políticas, responsabilidades, procesos, procedimientos, recursos e instrumentos destinados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busca de manera constatable la satisfacción de los grupos de interés.

La Contraloría de Bogotá D.C., ha estructurado el Sistema Integrado de Gestión – SIG, con los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, soportados en la Gestión Integral de Riesgos, los Sistemas de Gestión Documental y Archivo – SIGA y la Dimensión 7 (Modelo Estándar de Control Interno – MECI) del MIPG, a partir de los elementos comunes que aplican a la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

5.1. Planeación, ejecución y cierre de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión.

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Observación:
				El administrador de la
				auditoría interna debe
				cumplir con el perfil
				requerido conforme a lo
				establecido en el PEM-
				03-07 Perfiles y
				Responsabilidades.
		Consulta el Programa Anual		Si el jefe de la Oficina
		de Auditorías Internas –		de Control Interno no se
		PAAI, para determinar las		encuentra certificado
	Jefe Oficina de	actividades previas a la		como auditor en el
1	Control Interno	planeación de la Auditoría		sistema a auditar,
		Interna al Sistema de		deberá designar como
		Gestión a auditar, según el		administrador del
		tiempo programado.		proceso a un funcionario
				de su oficina que cuente
				con dicho certificado.
				En caso que en la
				Oficina de Control
				Interno no haya
				personal con las
				calidades necesarias, el
				jefe de Control Interno

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
			solicitará a la Dirección
			de Talento Humano la
			comisión de un
			funcionario de otra
			dependencia.
			La auditoría al Sistema
			de Gestión de la Calidad
			– SGC, se efectuará al
			menos una vez al año,
			teniendo en cuenta que
			este sistema se
			encuentra certificado en
			la entidad.
			Las auditorías internas a
			los demás sistemas de
			gestión se podrán
			programar según
			solicitud de la alta
			dirección y/o del análisis
			realizado por la Oficina
			de Control Interno.
			Podrán programarse
			auditorías combinadas
			de acuerdo con los
			requerimientos.
	RESPONSABLE	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD REGISTRO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Observación:
				Si un funcionario cumple
				los requisitos y desea
				hacer parte del listado
				de auditores internos del
				sistema de gestión,
				deberá allegar la
				solicitud junto con los
				documentos que
		Solicita a la Dirección de		certifiquen su formación
	Jefe Oficina de	Talento Humano, la		y experiencia a la
	Control Interno o	actualización del listado de	Memorando	Dirección de Talento
	Profesional	auditores internos y el	(PGD-07-02)	Humano, con copia a la
	designado.	reporte de las novedades	0	Oficina de Control
2		administrativas que impidan	correo	Interno.
	(Administrador	la participación de los	electrónico	1
	` de auditoría	auditores en la auditoría	institucional	Los servidores públicos
	interna)	programada al sistema de		que conforman el listado
	,	gestión.		de auditores internos del
				sistema de gestión,
				deben consultar el
				Programa Anual de
				Auditorías Internas -
				PAAI publicado en la
				página WEB de la
				entidad, y en caso de
				presentar alguna
				novedad administrativa
				en el periodo

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 10 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				programado de la(s)
				auditoría(s) al sistema
				de gestión, comunicarlo
				con anticipación a la
				Dirección de Talento
				Humano con copia a la
				Oficina de Control
				Interno.
		Actualiza el listado de		Punto de Control:
		auditores internos y reporta	Correo	Verificar que los
		a la Oficina de Control	electrónico	certificados de
	Director de	Interno las novedades	institucional.	formación de los
3	Talento Humano	administrativas para el		auditores que se
	y profesional	periodo en el que se	Listado de	relacionan en el PEM-
		encuentra programada la	Auditores	03-01 reposen en las
		auditoría al sistema de	actualizado	hojas de vida de los
		gestión.	(PEM-03-01)	funcionarios.
1				

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 11 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
4	Jefe Oficina de Control Interno o Profesional designado. (Administrador de auditoría interna)	ACTIVIDAD Selecciona del listado los auditores internos y solicita a la Dirección de Talento Humano su comisión.	Memorando (PGD-07-02)	OBSERVACIONES Observación: Los auditores internos deben cumplir con el perfil requerido conforme a lo establecido en el PEM- 03-07 Perfiles y Responsabilidades. Previo a la solicitud de la comisión de los auditores internos seleccionados para la auditoría, la OCI remitirá este listado al despacho del Contralor Auxiliar para su conocimiento, y
				para su conocimiento, y en casos excepcionales se podrá modificar por necesidades del servicio.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 12 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Observación:
				En caso de identificarse
		Elabora acto administrativo	Memorando	una novedad
		de comisión de los auditores	(PGD-07-02).	administrativa no
		internos seleccionados.		programada o no
_	Director de		Acto	reportada inicialmente;
5	Talento Humano	Comunica el acto	administrativo de	el Director de Talento
		administrativo a los	comisión	Humano deberá
		auditores y a la Oficina de	auditores	comunicar de inmediato
		Control Interno.	internos.	a la OCI, para que
				proceda al cambio de
				auditor interno.
	Jefe Oficina de			
	Control Interno o			
	Profesional			
	designado.			
6	(Administrador de auditoría interna)	Identifica los riesgos de la auditoría interna y define las	Formato (PDE-07-01).	Observación: Para la identificación, análisis y tratamiento de
	Profesional	acciones para su control.	(1 52 01 01).	los riesgos se utiliza el formato PDE-07-01.
	(Auditores			
	internos			
	designados de la			
	Oficina de			
	Control Interno)			

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 13 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
N° 7	Jefe Oficina de Control Interno o Profesional designado. (Administrador de auditoría interna)	Realiza reunión con los auditores internos designados de la Oficina de Control Interno con el fin de establecer los lineamientos para elaborar el Plan de Auditoría Interna al Sistema de Gestión - PAISG.	Acta de Reunión (PGD-02-07).	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 14 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				los procesos de la
				entidad.
				Observación:
				Para garantizar
				independencia en la
				ejecución de la
				auditoría, ningún auditor
	Profesional	Elabora el Plan de Auditoría		podrá auditar la
		Interna al Sistema de		dependencia donde
	(Auditores	Gestión —PAISG, y lo		haya laborado durante
8	internos	presenta en el formato PEM-		el último año.
	designados de la Oficina de Control Interno)	03-02 para revisión y aprobación del administrador de auditoría.		Para cada equipo auditor se designará un auditor líder, que deberá cumplir las responsabilidades descritas en el acápite de definiciones.
9	Jefe Oficina de Control Interno o Profesional designado. (Administrador de auditoría interna)	Revisa y aprueba el Plan de Auditoría Interna al Sistema de Gestión PAISG.	Plan de Auditoría Interna al Sistema de Gestión – PAISG (PEM-03-02).	Punto de Control: Verificar que se incorporan en el PAISG todos los requisitos aplicables a los procesos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 15 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
10	Jefe Oficina de Control Interno o Profesional designado. (Administrador de auditoría interna)	Comunica el Plan de Auditoría Interna al Sistema de Gestión - PAISG a los responsables de proceso, jefes de dependencia y auditores internos.	Memorando (PGD-07-02) y/o correo electrónico institucional.	Observación: El plan de auditoría será comunicado a los auditores internos mediante correo electrónico institucional. En circunstancias especiales, el administrador de la auditoría interna podrá realizar modificaciones al plan de auditoría, el cual se comunicará nuevamente a las partes. Las modificaciones al PAISG deberán soportarse mediante acta de reunión.
11	Jefe Oficina de Control Interno o Profesional designado. (Administrador de Auditoría Interna)	Convoca a reunión a los auditores internos comisionados, con el fin de coordinar el desarrollo de la auditoría.	Acta de Reunión (PGD-02-07).	Observación: En la reunión de coordinación, el administrador de auditoría Interna presentará:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 16 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Objetivo, alcance,
				horarios y procesos
				a auditar.
				 Lineamientos para el
				desarrollo de la
				auditoría.
				Riesgos
				identificados para el
				PAISG.
				Punto de Control:
				Verificar que en la
				agenda de la reunión se
				incluyan como parte de
				los lineamientos a
				desarrollar la redacción
				de No Conformidades,
				oportunidades de
				mejora, elaboración de
				listas de verificación y
				toma de evidencias.
		Revisa la documentación del		Observación:
		sistema de gestión a auditar		
	Profesional	en la intranet y página WEB;		Antes de las actividades
12	/E	además consulta		in situ, se debe estudiar
	(Equipo auditor	información aplicable a la		la información disponible
	comisionado)	entidad y proceso(s)		con el propósito de
		seleccionado(s).		establecer la suficiencia

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 17 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				de la documentación del
				sistema de gestión.
				Punto de Control:
				Verificar que todos los
				requisitos a evaluar
		Elabora la lista de		identificados en el
		verificación del proceso		PAISG, queden
		asignado, la cual debe		incluidos en la lista de
	Profesional	contemplar los requisitos		verificación y estén
40		aplicables de la norma		acordes con la
13	(Equipo auditor	técnica ISO, así como los		normativa interna y
	comisionado)	requisitos legales y		externa a auditar.
		reglamentarios, de		
		conformidad con el sistema		Asegurar la coherencia
		de gestión a auditar.		de las preguntas con los
				requisitos de la norma y
				el objetivo de la
				auditoría.
				Observación:
	Jefe Oficina de			La reunión de apertura
	Control Interno o			se realiza con el fin de:
	Profesional	Realiza reunión de apertura		✓ Presentar a los
14	designado.	con el responsable del	Acta reunión	
		sistema y líderes de los	(PGD-02-07).	integrantes de los
	(Administrador	procesos a auditar.		equipos auditores.
	de auditoría			✓ Socializar los
	interna)			objetivos de la
				auditoría, alcance,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 18 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				cronograma y
				metodología.
				✓ Informar el método a
				emplear para la
				presentación de NC y
				OM.
				✓ Indicar que si en la
				verificación de los
				requisitos
				establecidos a un
				proceso especifico se
				identifica una OM o
				NC que corresponda
				a otro proceso, se
				comunicará a este
				último previo a la
				reunión de cierre de la
				auditoría del sistema.
				✓ Confirmar la reunión
				de cierre de auditoría
				En caso de inasistencia
				del responsable del
				proceso, se registrará tal
				hecho en acta.
				A esta reunión podrán
				asistir gerentes locales y
				directores sectoriales

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 19 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				incluidos en la muestra
				de auditoría.
				Observación:
				El equipo auditor podrá
				solicitar el apoyo de
				expertos técnicos que
				aporten conocimientos o
				experiencia específicos,
				el cual no actúa como
	Profesional			un auditor.
		Ejecuta auditoría interna al		
15	(Equipo auditor	Sistema o Sistemas de		En las listas de
	comisionado)	Gestión seleccionados.		verificación se debe
	comisionado)			registrar la situación que
				origina las no
				conformidades, así
				como las fortalezas y
				oportunidades de
				mejora evidenciadas
				durante el desarrollo de
				la auditoría.
		Informa al auditado durante		
	Jefe Oficina de	la ejecución de la auditoría,		
	Control Interno o	que el formato (PEM-03-06)		
16	Profesional	para evaluar a los auditores		
	designado.	internos, se encuentra		
		disponible para su		
		diligenciamiento.		
		1		I

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 20 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	(Administrador			
	de auditoría			
	interna)			
		Realiza la evaluación de los		Observación:
	Director,	auditores internos y la remite	Evaluación	El administrador de la
	Subdirector, Jefe	el día y en el medio que el	auditores	auditoría efectuará la
17	de Oficina	de Oficina	internos	evaluación de los
		indique	(PEM-03-06).	auditores internos, una
	(auditado)	inalque	,	vez reciba la evaluación
				por parte del auditado.
				Observación:
		Elabora la versión preliminar		Las no conformidades y
		del reporte de no		oportunidades de
		conformidades y		mejora deben estar
		oportunidades de mejora		soportadas en
	Profesional			evidencias de auditoría
18		Presenta en el formato		y redactadas en forma
10	(Equipo auditor	PEM-03-04 – Reporte de No		clara, precisa y concisa;
	comisionado)	Conformidades y		además, deben
		Oportunidades de Mejora al		contener la condición y
		administrador de la auditoría		el criterio de auditoría
		interna para su revisión.		con el requisito, norma o
		mana para da revisioni		procedimiento que se
				incumple; para el caso

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 21 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				de las oportunidades de
				mejora deben estar
				redactadas de manera
				que le permitan al
				responsable gestionar
				dichas actividades y
				definir acciones para
				mejorar su desempeño.
				Si el equipo auditor
				asignado a un proceso
				identifica alguna OM o
				NC a otro proceso,
				deberá presentar el
				formato PEM-03-04 al
				administrador de la
				auditoría.
				Punto de Control:
	lafa Ofiaina da	Davisa las listas da		Observación
	Jefe Oficina de	Revisa las listas de		Para la revisión de esta
	Control Interno o Profesional	verificación (PEM-03-03) y		documentación, el
	designado.	los reportes de no conformidades y oportunidades de mejora (PEM-03-04) con los equipos auditores comisionados, constatando		administrador de la
19	designado.			auditoría interna podrá
	(Administrador			apoyarse en los
	de auditoría			auditores internos
	interna)			designados de la Oficina
	interna)	que:		de Control Interno.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 22 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		- Las listas de verificación		Las OM o NC
		se encuentren totalmente		detectadas a otros
		diligenciadas y contengan		procesos deberán ser
		los resultados de lo		presentadas en el
		evidenciado durante la		formato PEM-03-04 al
		auditoría.		Responsable del
		- Las no conformidades y oportunidades de mejora registradas en las listas de verificación correspondan a las incluidas en el formato PEM-03-04. Analiza las OM o NC identificadas por los equipos de auditoría que correspondan a otros procesos para convocar la reunión de presentación de		proceso y jefe(s) de la(s) dependencia(s) auditada(s) donde recae la situación presentada con el apoyo del equipo auditor que la identificó.
		las mismas.		Observation
20	Profesional (Equipo auditor comisionado)	Realiza reunión de presentación de resultados de la auditoría con el responsable de proceso y jefe(s) de la(s) dependencia(s) auditada(s), con el propósito de	Acta reunión (PGD-02-07).	Observación: Es obligatoria la asistencia a esta reunión por parte del responsable del proceso y/o dependencia auditada.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 23 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		comunicar los resultados de		Si se presentan
		la auditoría.		divergencias entre el
				auditado y el equipo
		Presenta las OM y NC		auditor frente a las No
		identificadas al proceso en		Conformidades
		el formato PEM-03-04		formuladas por este
		Reporte de No		último, se deben
		Conformidades y		consignar en acta,
		Oportunidades de Mejora y		siendo el Contralor
		tramita las firmas		Auxiliar y el
		correspondientes.		Administrador de la
				auditoría, quienes deben
				resolverlas como última
				instancia para dirimir
				discrepancias.
				Así mismo, si en el
				transcurso de la
				auditoría, se presentan
				limitaciones que afecten
				su desarrollo, se dejarán
				consignadas en acta.
1				El reporte de No
				Conformidades y
				Oportunidades de
				Mejora debe ser firmado
				por el responsable del
				proceso auditado,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 24 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
21	Jefe de la Oficina Control Interno o Profesional designado. (Administrador de Auditoría Interna)	Prepara la reunión de cierre para revisar los resultados de auditoría (OM y NC) y las conclusiones de la misma.		director sectorial, gerente local y el equipo auditor, según corresponda. Observación: El administrador de la auditoría podrá apoyarse en algunos de los auditores que participaron en el proceso de auditoría. Punto de Control: Revisar que la totalidad de las OM y NC fueron comunicadas a los
22	Jefe de la Oficina Control Interno o Profesional designado. (Administrador de Auditoría Interna)	Realiza reunión de cierre de la auditoría con el responsable del sistema y líderes de proceso, con el propósito de presentar los resultados y conclusiones de la auditoría	Acta reunión (PGD-02-07).	auditados. Observación: A la reunión de cierre debe asistir el responsable del Sistema y los líderes de los procesos. Si no es posible la asistencia del responsable de proceso a esta reunión, deberá

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 25 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL OBSERVACIONES
			designar a un
			funcionario para que
			asista en su
			representación y
			comunicarlo al
			administrador de la
			auditoría previamente.
			Esta situación deberá
			quedar consignada en
			acta.
			Para los procesos de
			Vigilancia y Control a la
			Gestión Fiscal y
			Participación Ciudadana
			y Comunicación con
			partes interesadas, se
			entregará en esta
			reunión el reporte de No
			Conformidades y
			Oportunidades de
			Mejora consolidado,
			para que sea firmado
			por el responsable del
			proceso correspondiente
			y el administrador de
			auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 26 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Punto de control:
				Los Reportes de No
				Conformidades y
				Oportunidades de
				Mejora deberán
				comunicarse y firmarse
				como máximo al cierre
				de la auditoría al
				sistema de gestión.

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 27 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
23	Profesional (Equipo auditor comisionado)	Entrega debidamente diligenciados al administrador de Auditoría los registros que dan cuenta del desarrollo del proceso auditor: • Reporte de No Conformidades y Oportunidades de Mejora. • Listas de verificación. • Actas de apertura y presentación de resultados.	Lista de Verificación (PEM-03-03). Reporte de No Conformidades y Oportunidades de Mejora (PEM- 03-04). Acta de reunión (PGD-02-07).	Observaciones: Los registros que dan cuenta del proceso auditor deben ser diligenciados y entregados en medio digital, evitando imprimir o escanear. Los documentos físicos solo se recibirán siempre y cuando sea su formato original. Punto de Control: El Administrador de Auditoría revisa que los registros entregados por el equipo auditor se encuentren diligenciados en su totalidad y debidamente suscritos.
24	Profesional (Auditores internos designados de la	Elabora el informe de auditoría interna al sistema de gestión y lo presenta al administrador de la auditoría.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 28 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Oficina de			
	Control Interno)			
				Observación:
				Los responsables de
25	Jefe Oficina de Control Interno o Profesional designado. (Administrador de auditoría interna)	Revisa y aprueba el informe de Auditoría Interna al Sistema de Gestión auditado y lo remite a los responsables de procesos y a la Alta Dirección, señalando la obligación de realizar el análisis a las oportunidades de mejora y/o no conformidades según lo establecido en el PEM-04 vigente.	Informe de Auditoría Interna al Sistema de Gestión (PEM-03-05).	proceso deben activar el "Procedimiento de Plan de Mejoramiento — PEM-04". Los resultados de la auditoría interna al Sistema de Gestión se presentan en la reunión de Revisión por la Dirección como insumo para la toma de decisiones y acciones relacionadas con la mejora continua.
		Adelanta reunión de		Observación:
	Jefe Oficina de	retroalimentación con los auditores internos	Acta reunión (PGD-02-07)	Se podrá invitar a la
	Control Interno o			reunión a los auditores
	Profesional	comisionados para la		internos comisionados
26	designado.	auditoría interna al sistema		que se consideren
		e gestión con el propósito		necesarios.
	(Administrador	de determinar aspectos a		En la reunión se deben
	de Auditoría	mejora para el siguiente ejercicio auditor.		analizar entre otros,
	Interna)			aspectos como:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 29 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				El desarrollo del plan
				de auditoría.
				La evaluación de los
				riesgos de auditoría.
				Los resultados de la
				evaluación de
				auditores internos.
	Profesional	Actualiza el listado de		Observación.
			Listado	Para determinar las
	(Auditores	auditores internos con las	actualizado de	horas del administrador
27	internos	horas de auditoría	auditores	de auditoría, se tendrán
	designados de la	ejecutadas en el PAISG y de conformidad con el sistema	internos (PEM-03-01)	en cuenta las
	Oficina de			actividades en las que
	Control Interno)	auditado.		participe directamente.
		Remite a la Dirección de		
	Jefe Oficina de	Talento Humano el listado	actualizado con las horas de auditoría ejecutadas por cada uno de los auditores (PGD-07-02).	Observación:
	Control Interno o	actualizado con las horas de		La certificación de horas
	Profesional	auditoría ejecutadas por cada uno de los auditores		como auditor interno en
28	designado.			los sistemas de gestión,
20	inte	internos comisionados que		estará a cargo de la
	(Administrador	participaron en la auditoría		Dirección de Talento
	de auditoría	interna, para que sea		Humano.
	interna)	incluido en las respectivas		ridifiano.
		hojas de vida.		
	Profesional	Organiza y verifica que la		Observación:
29		documentación resultante de		La organización del
	Auditores	la auditoría interna al		expediente se debe
	internos	sistema de gestión, se		realizar de conformidad

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 30 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	designados de la	archive en el expediente		con lo establecido en el
	Oficina de	correspondiente de acuerdo		"Procedimiento para la
	Control Interno	con la Tabla de Retención		producción,
		Documental-TRD para ser		organización y
		entregado al administrador		conservación de
		de archivo.		documentos".
	Técnico,			
	Secretaría o			
	Auxiliar	Recibe la documentación de		
	Administrativo	la Auditoría Interna y verifica		
30		que se encuentre		
	(Administrador	debidamente organizada e		
	de Archivo	identificada.		
	Oficina de			
	Control Interno)			

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

- 1. PEM-03-01 Listado de Auditores Internos.
- 2. PEM-03-02 Plan de Auditoría al Sistema de Gestión.
- 3. PEM-03-03 Lista de Verificación.
- 4. PEM-03-04 Reporte de No Conformidades y Oportunidades de Mejora.
- 5. PEM-03-05 Informe de Auditoría Interna al Sistema de Gestión.
- 6. PEM-03-06 Evaluación Auditores Internos.
- 7. PEM-03-07 Perfiles y Responsabilidades.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 31 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

7. CONTROL DE CAMBIOS

Mana!fin	Acto	Descripción de la Madificación		
version	administrativo	Descripcion de la Modificación		
Versión	1 3 3 3 3	Descripción de la Modificación Teniendo en cuenta el concepto de mejora y en cumplimiento a la acción "Revisar los procedimientos del proceso de evaluación y mejora y solicitar las modificaciones a que haya lugar", establecida en el Mapa de Riesgos Institucional a cargo del Proceso de Evaluación y Mejora – PEM, con el fin de reducir el riesgo "Desactualización de los procedimientos del Proceso de Evaluación y Mejora", se actualiza el procedimiento, para dar mayor claridad al mismo y que se encuentre acorde con la normativa actual, en especial los siguientes aspectos: Se ajusta el objetivo, alcance, base legal, definiciones, numeración, actividades, responsables, observaciones, puntos de control y formatos. Se ajustan las definiciones y actividades con base en la Norma GTC ISO 19011:2018, Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión y de las normas técnicas que se referencia en el Sistema Integrado de gestión de la Entidad. Se ajustan las actividades, conforme a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, en cuanto a los roles de la Oficina de Control Interno, e incluir la aplicación de los instrumentos del		
		Se ajustan las actividades, conforme a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, en cuanto a los roles de la Oficina de		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 32 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
15.0	Resolución Reglamentaria N° 030 del 19-dic- 2020	Se ajustan las actividades incluyendo la metodología del Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales. Se ajustó el procedimiento en los siguientes aspectos: • Cambio del nombre del procedimiento, en aras de brindar precisión sobre las auditorías internas realizadas bajo los estándares internacionales ISO. • Actualización del objetivo y alcance precisando que el procedimiento aplica para auditorías a los Sistemas de Gestión bajo los estándares ISO. • Actualización de las definiciones de conformidad con lo señalado en la ISO 9001:2015 y en la GTC 19011:2018. • Actualización de la base legal y la descripción del procedimiento, precisando las actividades, observaciones y puntos de control. • Actualización de formatos del procedimiento y creación del formato PEM-03-07 – Perfiles y Responsabilidades. • Adecuación del documento en atención a la Circular Interna 026 de 2022 "Lineamientos para la elaboración
16.0	Reglamentaria N° 007 del 02-mayo-2025	de documentos institucionales accesibles".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 33 de 34



Procedimiento para la Auditoría Interna a los Sistemas de Gestión bajo estándares ISO

Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-03 Versión: 16.0

Responsable de Proceso	Responsable de Proceso que Aprueba				
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno				
Dependencia	Oficina de Control Interno				
Nombre Completo	Fredy Alexander Peña Núñez				
Firma	Zamo				
Director de Planeación o	ue Realiza Revisión Técnica				
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González				
Firma	Stury				

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 34 de 34



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para cumplir con la Rendición de la Cuenta e Informes ante la Auditoría General de la República – AGR, y la atención a los procesos auditores que adelante el organismo fiscalizador.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República y finaliza con el cargue del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en el sistema dispuesto para tal fin.

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción
Constitución Política de Colombia	4-jul-1991	Constitución Política de la República de Colombia, artículos 267, 268, 272 y 274, modificados por el Acto Legislativo 04 del 2019 "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".
Ley 87	29-nov-1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2, literales a), c), d) y f).
Decreto Ley 272	22-feb-2000	"Por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República".
Decreto Ley 403	16-mar-2020	"Por la cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

Norma	Fecha	Descripción
Decreto 648	19-abr-2017	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 2.2.21.1.6, literal a).
Acuerdo Distrital 658	21-dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales Nos. 664 del 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023, y 904 del 26 de junio de 2023, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C.
Resolución Orgánica No. 0002 de la Auditoría General de la República	23-ene-2020	"Por la cual se incorpora a la Contraloría de Bogotá, D.C. como sujeto de vigilancia y control fiscal de la Auditoría General de la República".
Resolución Orgánica No. 011 de la Auditoría General de la República.	03-dic-2024	"Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

4. DEFINICIONES1:

AUDITORÍA: proceso sistemático que evalúa en forma posterior y selectiva, la gestión fiscal y sus resultados, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, compatibles con las normas internacionales de auditoría, para verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, y valoración de costos ambientales de manera que le permita a la AGR fundamentar sus opiniones y conceptos.

CARGUE: ingreso de datos y documentos soporte a los sistemas de información SIA Misional y SIA Observa a través de la página WEB de la Auditoría General de la República www.auditoria.gov.co.

CERTIFICACIÓN ANUAL DE LAS CONTRALORÍAS: documento expedido por la Auditoría General de la República, mediante el cual, a partir de la evaluación de indicadores de gestión, mide y califica el desempeño de la contraloría territorial respecto del cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones.

CONTRADICCIÓN: única oportunidad dentro del proceso auditor que tiene el sujeto auditado, para dar respuesta por escrito y presentar las pruebas necesarias con las que considere, puede desvirtuar la observación registrada en el informe preliminar de auditoría, garantizando de esta manera el derecho a controvertir de acuerdo con la normativa vigente.

CUENTA FISCAL: informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en un periodo determinado.

ÓRGANOS DE CONTROL FISCAL: son aquellas entidades encargadas de la vigilancia y control fiscal de la gestión fiscal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

FIRMA DIGITAL: sello de autenticación electrónico cifrado que verifica la autenticidad e integridad de un documento digital.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 26

¹ Definiciones tomadas del banco terminológico de la Contraloría de Bogotá, D.C.



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

FORMATO ELECTRÓNICO: forma particular de codificar información para ser almacenada en un sistema de información, los cuales pueden contener datos con conceptos relacionados entre sí. El diligenciamiento de los formatos constituye una obligación formal y estos deben presentarse ante la Auditoría General de la República de acuerdo con los parámetros establecidos.

INFORME PRELIMINAR: producto inicial de los resultados de la auditoría que sintetiza el cumplimiento de los objetivos, la aplicación de pruebas, las conclusiones y observaciones de auditoría. Su propósito fundamental es presentar dichos resultados de manera preliminar al sujeto de control y garantizar el derecho de contradicción y réplica que les asiste.

INFORME FINAL: documento generado en desarrollo del proceso auditor cuyo propósito principal es comunicar los resultados finales del ejercicio de vigilancia y control fiscal; contiene las opiniones y conceptos de los auditores con base en la evidencia de auditoría y la evaluación de los argumentos de contradicción de la entidad.

MÓDULO SIREL: sistema de Rendición Electrónica de Cuentas del aplicativo SIA Misional AGR, por medio del cual las entidades vigiladas rinden la información de la cuenta a la Auditoría General de la República.

PERIODO: tiempo determinado para rendir la cuenta ante la AGR, puede ser: ocasional, mensual, trimestral o anual.

PLAN DE MEJORAMIENTO AGR: instrumento que contiene el conjunto de acciones correctivas que un sujeto de control fiscal se compromete a implementar en un tiempo determinado para subsanar, corregir y/o evitar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por los órganos de control fiscal como resultado del ejercicio de vigilancia y control, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

PRÓRROGA: solicitud realizada de manera motivada para ampliar el plazo de rendición de cuenta y/o atención de requerimientos de la AGR.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

RENDICIÓN DE CUENTA: deber de los sujetos vigilados de informar y responder a la Auditoría General de la República por el recaudo, custodia, administración, manejo, destinación, rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados a la entidad de la que son titulares, y sobre la gestión y los resultados en el cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas.

SIA MISIONAL: sistema de información de la Auditoría General de la República por medio del cual se recibe la rendición anual de cuentas de la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, Fondos de Bienestar de las Contralorías Territoriales y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se realiza la respectiva revisión de la cuenta, se administran los procesos de auditoría y se calculan los indicadores que permiten generar datos estadísticos de la información de rendición.

SIA OBSERVA: herramienta informática en ambiente WEB, diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea a la AGR, sobre la ejecución presupuestal y contractual, que realizan las entidades públicas del país, la cual les permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real, sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

SUJETO DE CONTROL: entidad o persona que por el manejo de recursos públicos es objeto de fiscalización y responsable de rendir cuenta o informes sobre los resultados de su gestión al ente de control.

TÉRMINO: tiempo máximo establecido por la Auditoría General de la República, para la presentación de la cuenta o respuesta a solicitudes de información y/o requerimientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Trámite de la rendición de cuenta a la Auditoría General de la República.

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES				
Ren	Rendición cuenta mensual							
1	Director Administrativo,	Reporta en el sistema SIA-Observa, la cuenta		Observación:				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Subdirector de	mensual con información		El responsable de
	Contratación,	de contratación y		rendición podrá asignar a
	Subdirector	presupuesto de la		un funcionario de su
	Financiero.	Contraloría de Bogotá		dependencia para realizar
	(Responsables	D.C.		el cargue de información
	de rendición)			en el sistema.
				Los documentos
				registrados se conservan
				en el área que los genera.
				Como guía para el cargue
				de la información se
				puede consultar el manual
				de usuario SIA-Observa
				vigente.
				Punto de Control:
				Garantiza el cargue de la
				información en los
				términos establecidos en
				la Circular de reporte de
				información de la
				Contraloría de Bogotá
				D.C. vigente y conforme
				con los parámetros y
				validaciones dispuestos
				en el sistema por la
				Auditoría General de la
				República.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Dinastanaastanial	Reporta en el sistema SIA-Observa, la cuenta mensual con información		
2	Director sectorial (Responsables de rendición)	de los contratos auditados en el PVCGF de conformidad con los lineamientos impartidos por la AGR.		
3	Contralor de Bogotá D.C.	Aprueba y rinde la información de contratación de la cuenta mensual registrada en el sistema SIA-Observa.		Observación: Como guía para la rendición por parte del representante legal se puede consultar el manual de usuario SIA-Observa vigente.
4	Director Administrativo, Subdirector de Contratación	Remite a la Oficina de Control Interno constancia de rendición de la información, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo establecido para la misma.	Memorando (PGD-07-02). Constancia de la rendición generada por el sistema SIA-Observa.	Observación: La constancia de rendición de la cuenta es la que genera el sistema para el periodo rendido. En caso que la entidad no reporte contratación en un periodo, se debe proceder según lo establecido en el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				manual SIA-Observa para
				obtener el certificado.
5	Jefe Oficina de Control Interno	Remite la constancia de rendición de la cuenta para publicación en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.		Observación: La publicación de cada constancia se realizará en el link de transparencia dispuesto en el numeral correspondiente de la página WEB.
Ren	dición cuenta trime	stral y anual		
6	Jefe Oficina Control Interno	Elabora y envía comunicación donde especifique los formatos, documentos y responsables de la rendición de cada uno de ellos.	Memorando (PGD-07-02).	Observación: El memorando debe indicar el término para registrar la información en el sistema SIA Misional.
7	Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Responsables de rendición)	Reporta en el sistema SIA-Misional, la rendición de la cuenta trimestral o anual de acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República.		Observación: El responsable de rendición podrá asignar a un funcionario de su dependencia para realizar el cargue de información en el sistema, el cual debe

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				contar con el usuario y perfil requerido. Como guía para el cargue de la información se puede consultar el manual de usuario SIA- Misional vigente.
8	Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Responsables de rendición)	Remite a la Oficina de Control Interno la certificación del cargue de información en el sistema SIA- Misional, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2 (PEM-06-02).	Memorando (PGD-07-02). Certificación cargue de Información (PEM-06-02).	Punto de Control: El responsable de rendición de cuenta debe remitir la certificación de acuerdo con el plazo establecido por la Oficina de Control Interno.

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Punto de control:
				La Oficina de Control
		Verifica que la		Interno podrá requerir a
		información cargada en		las áreas responsables,
		el sistema SIA-Misional,		en caso de evidenciarse
	Jefe Oficina de	corresponda a la relación		que la información no ha
9	Control Interno,	de formatos, secciones,		sido incorporada en su
	Profesional	archivos y/o soportes		totalidad.
	T Torograma:	complementarios		
		requeridos por la		Observación:
		Auditoría General de la		La veracidad e integridad
		República.		de la información es
				responsabilidad de las
				áreas que la emiten.
				Observación:
				Para la rendición de la
		Rinde la información de		cuenta se requiere el uso
		la cuenta trimestral o		de la firma digital.
		anual, registrada en el		
10	Contralor de	sistema SIA-Misional,		Esta actividad podrá
10	Bogotá D.C.	para lo cual firma		realizarse con el
		digitalmente los		acompañamiento de un
		diferentes formatos y		profesional de la Oficina
		documentos.		de Control Interno, que
				constatará el cargue de la
				información.
11	Jefe Oficina de	Descarga del sistema	Radicado de	Punto de control:
	Control Interno,	SIA-Misional el radicado	la cuenta.	i unto de control.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 10 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Profesional	de la cuenta y solicita a través de correo electrónico la publicación en la página WEB de la		Verificar que la información quede publicada en el link de transparencia dispuesto
		Contraloría de Bogotá D.C.		en el numeral correspondiente de la página WEB.
12	Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Responsables de rendición)	Consulta en el sistema SIA-Misional, los aclaratorios, requerimientos u observaciones que se tengan respecto de la cuenta rendida.		Observación: La Oficina de Control Interno podrá verificar los requerimientos realizados por la AGR respecto de la cuenta rendida.
13	Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Responsables de rendición)	Atiende el requerimiento y realiza los ajustes necesarios en el sistema, conforme a lo solicitado frente a la rendición de la cuenta, e informa de ello a la Oficina de Control Interno.		Punto de Control: La Oficina de Control Interno efectuará revisiones al sistema SIA Misional para verificar que los requerimientos sean atendidos en oportunidad; en caso de ser necesario, solicitará mediante correo electrónico al responsable atender lo correspondiente.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 11 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Organiza y verifica que		
		la documentación,		Observación:
		resultado del trámite de		La organización del
		la rendición de cuenta a		expediente se debe
	Profesional	la AGR, se archive en el		realizar de conformidad
14	Oficina de Control	expediente		con los lineamientos
14	Interno	correspondiente de		establecidos por el
	Interno	acuerdo con la Tabla de		Proceso de Gestión
		Retención Documental-		Documental y de acuerdo
		TRD para ser entregada		con la Tabla de Retención
		al administrador de		Documental-TRD vigente.
		archivo.		
	Profesional o			
	Técnico	Verifica que el		
15	(Administrador de	expediente se encuentre		
15	Archivo, Oficina	debidamente organizado		
	de Control	e identificado.		
	Interno)			

5.2 Solicitud de prórroga para rendición de cuenta.

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Remite al Contralor de		Observación:
	Director,	Bogotá D.C. la solicitud	Memorando	Las prórrogas deben estar
	Subdirector o	de prórroga para la		debidamente motivadas y
1	Jefe de Oficina	rendición de la cuenta,	(PGD-07-02).	ser presentadas dando
	(Responsables	debidamente justificada,	(FGD-07-02).	cumplimiento a lo
	de rendición)	con copia a la Oficina de		establecido en la
		Control Interno.		resolución orgánica vigente

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 12 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

				emitida por la AGR.
		Remite la solicitud de		
		prórroga al correo		
		electrónico señalado por		
		la AGR y registra la		Obsorvación:
	Contralor de	justificación de manera		Observación: Se debe dejar evidencia del cargue de la solicitud de prórroga.
2	Bogotá D.C.	clara y completa en el		
	Bogota D.C.	formulario establecido		
		por la Auditoría General		de prorroga.
		de la República, en el		
		sistema SIA Observa o		
		SIA Misional.		
		Verifica en el sistema		
		SIA Observa o SIA		
		Misional la decisión de		
		prórroga e informa el		
		término aprobado a		
		través de correo		
	Jefe Oficina de	electrónico a quién la		
3	Control Interno,	solicitó.		
3	Profesional			
	1 10100101101	En caso de que la AGR		
		no otorgue prórroga, se		
		debe informar a los		
		responsables para que		
		culminen el proceso de		
		rendición en los plazos		
		establecidos.		

5.3 Atención a la Auditoría General de la República en el proceso de auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 13 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Observación:
				El Jefe de la Oficina de
				Control Interno, de
				Observación: El Jefe de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los roles establecidos en la normativa vigente, es el enlace con el organismo de control. Teniendo en cuenta los términos informados para el inicio de la auditoría, la comunicación debe ser remitida a la Oficina de Control Interno de manera oportuna. Observación: Las cartas de compromiso y salvaguarda se presentarán de acuerdo con los términos definidos por la AGR. Observación: Las solicitudes de información podrán ser consultadas por los
		Recibe comunicación		establecidos en la
		oficial de la Auditoría	Comunicación	normativa vigente, es el
		General de la República,	Observación: El Jefe de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los roles establecidos en la normativa vigente, es el enlace con el organismo de control. Teniendo en cuenta los términos informados para el inicio de la auditoría, la comunicación debe ser remitida a la Oficina de Control Interno de manera oportuna. Observación: Las cartas de compromiso y salvaguarda se presentarán de acuerdo con los términos definidos por la AGR. Memorando Observación: Las solicitudes de	
1	Contralor de	inicio de la de control. Auditoría programada y	de control.	
	Bogotá D.C.	la remite a la Oficina de Control Interno para lo	programada y a la Oficina de nterno para lo (documento externo). Teniendo en cuenta lo términos informados p	términos informados para
	pertinente.		•	
		Coordinala avaninsián		
				oportuna.
-		Coordina la suscripción y		Observación:
	Jefe Oficina de	envío de las cartas de		Las cartas de compromiso
		compromiso y		y salvaguarda se
2	Control Interno	salvaguarda por parte		presentarán de acuerdo
		del Contralor de Bogotá		con los términos definidos
		D.C. a la Auditoría		por la AGR.
		General de la República.		
		Recibe la solicitud de		
	Jefe Oficina de	información por parte de		
3	Control Interno,	la Auditoría General de	,	·
	Profesional	la República a través del	correo	•
		correo electrónico o del	electrónico.	
		sistema SIA Observa y		en el sistema SIA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 14 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		las remite a las		Observa de la Auditoría
		dependencias		General de la República.
		responsables de		
		suministrar la		
		información requerida.		
				Punto de Control:
				Asegura la calidad,
				coherencia, veracidad y
				suficiencia de la información, según solicitud de la AGR. La respuesta se pondrá a disposición bien sea en
				información, según
				solicitud de la AGR. La
				respuesta se pondrá a
		Elabora la respuesta del		disposición bien sea en
				físico, a través de correo
			Memorando (PGD-07-02) o	electrónico remitido a la
	Director,	requerimiento y pone a		OCI, o en el sistema SIA
4	Subdirector o	disposición la		Observa.
	Jefe de Oficina	información en los	correo	
		términos y parámetros	electrónico.	Observación:
		establecidos.		Cuando la información
				sea cargada en el
				sistema SIA Observa, el
				responsable debe
				informar a la Oficina de
				Control Interno la
				realización de la
				actividad.
				En caso de requerirse

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 15 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				prórroga a los términos
				de respuesta al
				requerimiento, debe
				remitirse a la Oficina de
				Control Interno,
				debidamente justificada a
				más tardar el día
				siguiente de su recibo
				para el trámite ante la
				AGR.
				En el evento que la
				Auditoría General de la
				República no acepte la
				prórroga, la información
				deberá suministrarse en el
				plazo inicialmente
				establecido.
		Remite a la AGR la		Punto de Control:
		información suministrada		Verifica que la información
	Jefe Oficina de	por los responsables,		se suministre en la forma
5	Control Interno	mediante correo		solicitada y dentro de los
	Control Interno	electrónico o por el		términos establecidos por
		medio que haya sido		la AGR.
		requerida.		ia AGN.
		Recibe de la Auditoría	Comunicación	
6	Contralor de Bogotá D.C.	General de la República	e Informe	
6		el informe preliminar de	Preliminar	
		la auditoría realizada y	i iominiai	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 16 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		lo remite a la Oficina de	(documentos	
		Control Interno.	externos).	
		Analiza e identifica los		
		procesos y/o		
	Jefe Oficina de		Memorando	
_	Control Interno, Profesional	responsables y solicita la	(PGD-07-02) o	
7		réplica al informe	correo	
		preliminar, dentro de los	electrónico	
		términos establecidos		
		por la AGR.		

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 17 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
8	Director, Subdirector o Jefe de Oficina	Prepara la réplica al informe preliminar, según su competencia y la remite a la Oficina de Control de Interno.	Memorando (PGD-07-02) o correo electrónico.	Observación: En caso de requerirse prórroga a los términos de réplica al informe preliminar, la solicitud debidamente justificada, deberá remitirse a la Oficina de Control Interno, a más tardar el día siguiente de su recibo para el trámite ante la AGR. En el evento de que la Auditoría General de la República no acepte la prórroga, la información deberá suministrarse en el plazo inicialmente establecido.
9	Jefe Oficina de Control Interno, Profesional	Consolida la réplica al informe preliminar	Réplica informe preliminar.	Observación: En caso de que la réplica al informe preliminar requiera la firma del Contralor de Bogotá D.C., se debe tener en cuenta el tiempo previsto para este trámite.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 18 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
10	Contralor de Bogotá D.C.	Remite la réplica a la Auditoría General de la República, con copia a la Oficina de Control Interno.	Remisión de réplica.	Observación: La réplica será enviada al medio indicado por la AGR. Cuando se requiera, la réplica podrá ser enviada desde el correo electrónico del funcionario enlace definido por la Contraloría de Bogotá D.C.
11	Contralor de Bogotá D.C.	Recibe de la Auditoría General de la República el informe final de auditoría y lo remite a la Oficina de Control Interno para que coordine la formulación del Plan de Mejoramiento, si aplica.	Comunicación e Informe Final (documento externo).	Teniendo en cuenta los términos informados por la AGR, la comunicación debe ser remitida a la Oficina de Control Interno de manera oportuna.
12	Jefe Oficina de Control Interno, Profesional	Remite el informe final a las dependencias y en caso de requerirse, solicita la formulación de acciones para subsanar las causas de los hallazgos identificados	Memorando (PGD-07-02) o correo electrónico.	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 19 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		por el Organismo de		
		Control.		
13	Director, Subdirector o Jefe de Oficina	Formula el Plan de Mejoramiento de acuerdo a los parámetros establecidos por la Auditoría General de la República y lo remite a la Oficina de Control Interno.	Memorando (PGD-07-02) o correo electrónico.	del Plan de Mejoramiento para la formulación de las acciones.
14	Jefe Oficina de Control Interno, Profesional	Recibe el Plan de Mejoramiento formulado y solicita ajustes de ser necesario.		Punto de Control: Verifica que la información incorporada se relacione con los hallazgos detectados por la AGR.
15	Jefe Oficina de Control Interno, Profesional	Consolida el Plan de Mejoramiento y lo remite al Despacho del Contralor para el cargue en el sistema.		
16	Contralor de Bogotá D.C.	Carga el Plan de Mejoramiento en el sistema establecido para tal fin por la Auditoría General de la República.	Registro de cargue del plan de mejoramiento consolidado.	Observación: Como guía para el cargue de la información se puede consultar el documento dispuesto por la AGR. Esta actividad podrá realizarse con el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 20 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				acompañamiento de un
				profesional de la Oficina
				de Control Interno, que
				constatará el cargue de
				la información.
				Observación:
				La organización del
		Organiza y verifica que		expediente se debe
		la documentación,		realizar de conformidad
	 Profesional	resultado del proceso de		con lo establecido en el
	Oficina de	auditoría de la AGR, se		procedimiento para la
17	Control Interno	archive en el expediente		producción, organización y
	Control interno	correspondiente para ser		conservación de
		entregado al		documentos PGD-05 y de
		administrador de archivo.		acuerdo con la Tabla de
				Retención Documental-
				TRD vigente.
	Profesional o			
	técnico	Verifica que el		
4.5	(Administrador	expediente se encuentre		
18	de Archivo	debidamente organizado		
	Oficina de	e identificado.		
	Control Interno)			

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 21 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

5.4 Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República.

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Punto de Control:
				En caso de que los
				responsables de ejecutar
				las acciones no remitan el
				seguimiento, la Oficina de
				Control Interno realizará el
				requerimiento
		Envía a la Oficina de		seguimiento, la Oficina de Control Interno realizará el requerimiento correspondiente. El trimestre empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del
		Control Interno, el		
		avance trimestral y/o		·
		cumplimiento de las		contarse a partir de la
	Director,	acciones definidas en el	Memorando	fecha de suscripción del
	Subdirector o	plan de mejoramiento	(PGD-07-02) o	plan de mejoramiento; sin
1	Jefe de Oficina	suscrito con la AGR,	correo	que esto afecte la
	dele de Gilolila	dentro de los dos (2)	electrónico.	periodicidad definida por
		días hábiles siguientes,		la Contraloría de Bogotá
		contados a partir del		D.C. para el seguimiento y
		cumplimiento del		verificación del plan de
		trimestre.		mejoramiento institucional.
				Observación:
				La Oficina de Control
				Interno informará a los
				responsables, el medio en
				el cual se debe realizar el
				registro del seguimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 22 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				de las acciones suscritas.
				El responsable de la
				ejecución de las acciones
				formuladas debe reportar
				su cumplimiento a la
				Oficina de Control Interno
				máximo dentro de los dos
				(2) días hábiles siguientes
				a la fecha de finalización
				pactada.
		Comunica a la Dirección		
		de Apoyo al Despacho,		
		que la información		
		relacionada con el		Observación
		avance y/o cumplimiento		La comunicación a la
	Jefe Oficina de	al plan de mejoramiento		Dirección de Apoyo al
2	Control Interno	presentado por las		Despacho podrá
		dependencias		realizarse mediante correo
		responsables, se		electrónico.
		encuentra disponible		
		para cargue en el		
		sistema de la AGR.		
		Realiza el cargue del		Observación:
		seguimiento presentado		Esta actividad podrá
	Contralor de	por las dependencias		realizarse con el
3	Bogotá D.C.	responsables en el		acompañamiento de un
		sistema dispuesto para		profesional de la Oficina
		tal fin por la AGR.		de Control Interno, que

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 23 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				constatará el cargue de la
				información.
				Observación:
				La modificación del plan
				de mejoramiento incluye
				ajustes en la redacción de
				las acciones o ampliación
				de términos para el
				cumplimiento.
4	Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Responsables del plan de mejoramiento)	Solicita modificación de las acciones del plan de mejoramiento cuando se requiera y según los términos dispuestos por la AGR.	Memorando (PGD-07-02).	Se podrá solicitar la modificación hasta antes de transcurrido el 50% del término establecido para el cumplimiento del plan. El cumplimiento de las acciones modificadas no podrá superar el tiempo restante del plan de mejoramiento, es decir que el plazo máximo es equivalente al tiempo restante. Sobre acciones modificadas no se concederá prórroga alguna.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 24 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

1. PEM-06-02 Modelo certificación cargue de información.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
1.0	Resolución reglamentaria N° 030 del 19-dic- 2020	 Se ajusta el procedimiento y los formatos relacionados, en los siguientes aspectos: Actualización de la base legal y la descripción del procedimiento, precisando las actividades, observaciones y puntos de control. Eliminación del Formato PEM-06-01 – Cronograma de presentación reportes de información de la cuenta a la Auditoría General de la República. Adecuación del documento en atención a la Circular Interna 026 de 2022 "Lineamientos para la elaboración de documentos institucionales accesibles".
2.0	Resolución reglamentaria N° 007 del 02-mayo- 2025	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 25 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PEM-06 Versión: 2.0

eso que Aprueba	
Jefe Oficina de Control Interno	
Oficina de Control Interno	
Fredy Alexander Peña Núñez	
2 may 2	
n que Realiza Revisión Técnica	
Sandra Patricia Bohórquez González	
Strawy-	
	Oficina de Control Interno Fredy Alexander Peña Núñez n que Realiza Revisión Técnica

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 26 de 26